MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipolito Unánue

05 MAY 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

REPUBLICA DEL PERU

N°101 -2021-HNHU-DG

Resolución Directoral

Lima, 04 **de** Mayo **de 2021**

Visto el Expediente N° 21-005890-001 que contiene el Informe N° 01-OEC-C.D. N° 06-2021-HNHU de fecha 27 de abril de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 06-2021-HNHU para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 79-2021-HNHU-DG de fecha 16 de abril de 2021, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)", por el valor estimado ascendente a S/. 134 400,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y el clasificador de gasto 2.3.1.8.2.1 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 47-2021-OA-HNHU de fecha 12 de abril de 2021, con el numeral de referencia 23;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2021-HNHU-DG de fecha 20 de abril de 2021, se autoriza el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)", por la causal de Situación de Emergencia, prevista en el inciso b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, hasta por el valor estimado ascendente a S/. 134 400,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según la Indagación de Mercado N° 026-2021-HNHU, el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y se encarga a la Unidad de Logística a fin de que realice las acciones directas e inmediatas con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa N° 06-2021-HNHU para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en el Informe N° 01-OEC-C.D. N° 06-2021-HNHU, y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 195-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Contratación Directa N° 06-2021-HNHU para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardiaco (Troponina I)", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de treinta y seis (36) folios.

Artículo 2.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del procedimiento de selección, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/SCDC
Distribución:
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo